



Expte. n.º 0072778/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos solicitó con fecha 21 de septiembre de 2026 la modificación del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de generación de créditos, por importe total de 1.685.778,93 €, importe que se deriva de la Resolución de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de enero de 2026, por la que se concedió al Ayuntamiento de Zaragoza una senda financiera FEDER por importe máximo de 6.139.938,00 euros, correspondiente a una inversión total considerada subvencionable de 15.349.845,00 euros, para la realización del Plan de Actuación Integrado (EDIL) Revive Bruil: Un modelo de rehabilitación, inclusión y comunidad en el corazón del barrio de La Magdalena".

Dicho Plan se estructura en dos proyectos: Proyecto 1 "Revitalización del barrio histórico de La Magdalena" y Proyecto 2 "Modernización del Albergue Municipal - Centro de Acogida e Inserción para personas sin hogar", correspondiendo la presente generación exclusivamente a las actuaciones comprendidas en el Proyecto 1 cuya ejecución se prevé que comience en este mismo ejercicio.

En este sentido, mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 29 de julio de 2026 se estableció el reparto de la cuantía concedida entre ambos proyectos, así como su distribución entre las distintas áreas de gobierno y entidades integrantes del perímetro de consolidación presupuestario, de modo que la generación de créditos comprendiera aquellas actuaciones que no se encuentran totalmente ejecutadas o no hayan iniciado su ejecución, lo que supone que el coeficiente de financiación aplicable a cada actuación es diferente en cada actuación, tal y como acreditan los Informes complementarios aportados y que constan en el expediente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en esta primera fase de presupuestación se procede a la generación de crédito para cinco de las actuaciones correspondientes al **Proyecto 1 Revitalización barrio histórico de La Magdalena**, tratándose de aquellas que prevén su inicio en este mismo ejercicio, o bien ya se encuentran en ejecución.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 25 de septiembre de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y a las Bases de Ejecución del Presupuesto General números 4, 5 y 10. En su informe, el Servicio de Contabilidad indica que se han anotado en el SICAZ, con fecha 9 de septiembre de 2026 y n.º de operación 1.004854, los siguientes compromisos de ingreso:

- por importe de 446.419,76 €, para su aplicación en el subconcepto del Presupuesto de ingresos 49104 destinado a: "FEDER: PLAN REVIVE BRUIL: Bº HIST. MAGDALENA".

- por importe de 3.040.313,06 €, para su aplicación en el subconcepto del Presupuesto de ingresos 79104 destinado a: "FEDER: PLAN REVIVE BRUIL: Bº HIST. MAGDALENA".

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260051139 - Decreto aprobación generación cred nº 26 48 04 13	ID FIRMA	16715553	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			30 de septiembre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			30 de septiembre de 2026		



El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos n.º **26/48/4/013** del Presupuesto Municipal de 2026, por "Generación de Créditos", en el siguiente sentido:

Aplicaciones presupuestarias de gastos:

26-ECO-4391U-77002	Ayudas al comercio. Edil Revive Bruil. (Proy.1) FEDER	428.320,80 €
26-FOM-2318U-41305	O.A.I.M Empleo y F. Empresarial: Centros Sociolaborales. Edil Revive Bruil. (Proy.1) FEDER	279.204,80€
26-EDU-3261U-41109	O.A. Educación y Bibliotecas:wifi. Edil Revive Bruil. (Proy.1) FEDER	167.214,96€
26-PIV -1711U-61902	Reverdecimiento Parque Bruil y entorno. Edil Revive Bruil. (Proy.1) FEDER	748.938,37 €
26-MAM-1722U-63202	Renaturalización patio Colegio Tenerías. Edil. Revive Bruil. (Proy.1) FEDER	62.100,00 €
TOTAL		1.685.778,93 €

Subconceptos económicos de ingresos:

26-49104	FEDER: Plan Revive Bruil: revitalización Barrio Histórico de la Magdalena	446.419,76 €
26-79104	FEDER: Plan Revive Bruil: revitalización Barrio Histórico de la Magdalena	1.239.359,17 €
TOTAL		1.685.778,93 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260051139 - Decreto aprobación generación cred nº 26 48 04 13	ID FIRMA	16715553	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			30 de septiembre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			30 de septiembre de 2026		